

MIÉRCOLES, 23 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 77

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2014-5673 *Delegación de funciones de la Alcaldía.*

Por acuerdo de Pleno de fecha 27 de marzo de 2013, y en virtud del régimen de delegaciones de las atribuciones del Pleno previstas en el artículo 22.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 51 del R.D. 2.568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se otorgó delegación a favor de la alcaldesa, doña María Mercedes Toribio Ruiz, para la adjudicación del contrato de gestión del Servicio Público de Gestión Cultural del Teatro Municipal y del Edificio del Palacio de Quintana, una vez realizados los trámites anteriores del expediente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51.2 del citado Reglamento y en el art. 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común.

Los Corrales de Buelna, 4 de abril de 2014.

La alcaldesa,
María Mercedes Toribio Ruiz.

2014/5673

CVE-2014-5673